

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 17 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1553,

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°1154 de fecha 25 de marzo de 2019 con carta de Luis Lira Carvallo. Poder Notarial de fecha 22 de marzo de 2019. Repertorio N°2.539, Protocolización Modificación de Sociedad por Acciones ITS Source SPA. Situación tributaria de terceros del S.I.I. Formulario N°29, Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, año 2014 del S.I.I. Formulario N°22, Año Tributario Impuestos Anuales a la Renta, desde año 2015 a 2018, del S.I.I. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 26 de julio de 2018, del S.I.I.

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre el 19 de noviembre del 2015 y mayo del año 2016; sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no regularizada a **ITS Source S.A.**, Rut N°76.362.657-1, ubicado en Av. Bosques de Montemar N°640, Concón. Giro: **Otras Actividades de Edición**, según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2014 (UTM abril)	2DO. SEM. 2014
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$20.735.-	\$20.901.- X 2.53% = 21.430.-
TOTAL	\$20.735.-	\$20.901.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2015	2DO. SEM. 2015
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$21.430.-	\$21.750.- X 2.50% = 22.294.-
TOTAL	\$21.430.-	\$21.750.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016	2DO. SEM. 2016
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$22.294.-	\$22.749.- X 1.2% = 23.022.-
TOTAL	\$22.294.-	\$22.749.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.022.-	\$36.719.- X 0.6% = 36.939.-
TOTAL	\$23.022.-	\$36.719.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$36.939.-	\$23.698.-
TOTAL	\$36.939.-	\$23.698.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a abril de 2014.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.


3.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto uno.



5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/OVG/jca.-
Distribución.-
- ❖ Interesado
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Contabilidad y Presupuesto
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

13 JUN 2019

RECIBIDO HORA: 09:10

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		